

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001411719	Fecha de emisión:	26-10-2018	Fecha de aceptación: 29-10-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL COSE TELAS ASOCOSETEX	RUC: 1792834368001
Nombre del representante legal: MALDONADO VILLACRES AIDA LUCIA				
Correo electrónico el representante legal:	cosetex2018@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	cosetex2018@hotmail.com
Teléfono: 0987365942 0995026965				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 7859163	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES		RUC: 1768171190001	Teléfono: 022343453
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: galo.ortiz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA		Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 -17H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Adriana Osorio	
Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,			
Observación:	SE ADQUIERE 5 CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS, COLOR AZUL MARINO, CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE INCLUSIÓN			

ECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL RUMIÑAHUI, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBERÁ CONTACTARSE CON EL ING. ADRIANA DEL CARMEN OSORIO AL TELÉFONO 0992529182 QUIEN RECIBIRÁ LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. GALO ORTIZ

Máxima Autoridad

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

881220011	CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega. La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega	5	28,7900	0,0000	143,9500	12,0000	161,2240	5700000011530802170500100000000
-----------	---	---	---------	--------	----------	---------	----------	---------------------------------

parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.

Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.

La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA ACTORES

2 Recta industrial Personas Naturales o Jurídicas

(Micro empresas), y, Personas Naturales o Jurídicas

(Pequeñas empresas) 2 Máquina Overlock 1

Máquina Cortadora industrial 1 Máquina

Recubridora 1 Elasticadora 5 Recta industrial

Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

(Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y,

Artesanos, Gremios de artesanos legalmente

reconocidos 5 Máquina Overlock 1 Máquina

Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1

Elasticadora Los proveedores deberán adjuntar la

documentación que respalde la disponibilidad de la

maquinaria mínima requerida (contrato de compra-

venta, factura, títulos de propiedad, contrato o

compromiso de alquiler o arrendamiento,

declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP

directamente o a través de terceros, verificará la

disponibilidad de la maquinaria declarada conforme

se establece en el formulario "TABLA DE

EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que

consta en el pliego.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:**

Los proveedores podrán ofertar como capacidad

máxima total según lo detallado a continuación:

ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA

MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas

Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas

por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales

o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por

cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la

Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo,

asociativo y comunitario) 176 prendas por cada

socio De acuerdo al número de socios Artesanos,

Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176

prendas por cada agremiado De acuerdo al número

de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)

Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta

socios, agremiados o trabajadores con carnet del

CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 55 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra, en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubran su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. La materia prima será exclusivamente de origen nacional. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.

- **MATERIALES:** Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tejido Plano Composición: Poliéster 100% Peso: 140-155 (gr/m² +/-10%) Tecnologías Repelente al agua Impermeable Rendimiento 4.30m/kg (+/-5%) Tela polar para forro: Tipo de género o tejido: Tejido de punto Grado de terminado Anti peeling Composición Poliéster 100% Peso 280-290 gr/m² +/-5%

- **ACABADO:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.

- **TALLA:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas 34 36 38 40 42 44 46. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Personal Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s), que respalden experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del producto determinado en la presente ficha técnica.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN**

- El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.

Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Facturas de compra de los insumos a fabricantes nacionales. Para la adquisición de telas, se deberá entregar una certificación original del fabricante textil nacional a quien se realizó la compra de este insumo. En los casos de relación de dependencia se solicitará al proveedor que presente las planillas de aportación al IESS. Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas. 2 trabajadores en confección textil.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes. - El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos. - Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- COLOR: El color principal y del forro de la prenda, será determinado por la entidad contratante.

- DISEÑO: Diseño clásico tres cuartos Cuello incorporado Capucha fija enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto, cordón de poliéster en la capucha. Dos bolsillos laterales asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. Puños el terminado de la manga es con puño de 4 cm en elasticadora. Cierres en material sintético tipo

diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Forrada con tela polar martillada. Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno de la prenda. La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. Las prendas de mujer se realizarán con moldes femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013. - BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): Incluye dos bordados - los bordados serán en colores con hilos de alta calidad, deberá registrarse a los colores, diseño y proporciones otorgados por la Entidad Contratante, con un máximo de dos logotipos bordados de las siguientes dimensiones de entre 10-15 cm de largo por 3.5-4.00 cm de alto, para la parte frontal izquierda a la altura del pecho de la prenda. Para la parte posterior de la prenda deberá ir un logotipo bordado de dimensiones de 20-25 cm de largo por 6.09-6.12 cm de alto ubicado en la espalda, superior, centrado.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	143,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	17,2740
Total	161,2240

Número de Items	5
Total de la Orden	161,2240

Fecha de Impresión: martes 30 de octubre de 2018, 08:21:39